



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.166, (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017/.

30 NOV 2017

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 013827,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente;
- Que, mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su calificación hasta el último día hábil de los meses de septiembre, octubre y noviembre según la región y provincia que esté convocada, que para este caso corresponde al día 31 de Octubre de 2017, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de fecha 24 de Agosto de 2017, en sentido de reemplazar la tabla inserta en el Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Fecha Cierre
Arica Parinacota	Todas las comunas	340.130,49	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Tarapacá	Todas las comunas	64.136,56	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Antofagasta	Todas las comunas	365.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Atacama	Todas las comunas	246.312,00	Último día hábil meses de



			Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Coquimbo	Todas las comunas	418.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Valparaíso	Provincias de Isla de Pascua, Los Andes, Petorca, Quillota, San Antonio y San Felipe de Aconcagua y comunas de Casablanca, Juan Fernández, Limache, Olmué, Puchuncaví y Quintero	10.000,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
L. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	175.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincias de Cardenal Caro y Colchagua	10.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Maule	Provincias de Curicó y Talca	125.000,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincias de Linares y Cauquenes	125.000,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Biobío	Provincia de Ñuble	93.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Arauco	33.500,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Comunas de la provincia del Biobío y comunas de Florida, Hualqui, Lota y Santa Juana	146.987,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Araucanía	Todas las comunas	10.000,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Los Ríos	Todas las comunas	270.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Los Lagos	Todas las comunas	120.000,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Aysén	Todas las comunas	120.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Magallanes	Todas las comunas	100.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Metropolitana	Provincia de Chacabuco	150.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Melipilla	200.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Talagante, y comunas de Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque y San José de Maipo,	200.000,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Total		3.322.066,05	

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica, Tarapacá, Atacama, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de octubre de 2017, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de 2017:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábilés	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	BRISAS DEL MAR	139802	132	162.673,60
2	Arica	Arica	Arica	SUEÑOS DEL NORTE	139813	132	162.747,84
3	Tarapacá	Tamarugal	Huara	PAMPA ILUSION	126222	13	5.451,50
4	Atacama	Copiapó	Copiapó	AYELÉN	125369	46	55.635,00
5	Atacama	Copiapó	Caldera	COPA DE AGUA	134815	198	190.677,00
6	Maule	Talca	San Clemente	VILLA ESMERALDA	132890	157	108.568,20
7	Maule	Linares	Retiro	NUEVO SUEÑO 2	127888	141	96.652,28
	Biobío	Bio-Bío	Los Ángeles	COMITE HABITACIONAL IVAN HARO	133846	100	85.959,00



9	Los Ríos	Valdivia	Paillaco	NEWEN SUYAI	134142	50	48.939,00
10	Los Ríos	Ranco	La Unión	COMITE ARCAS DE TODOS	137380	160	163.829,00
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS NUEVA ILUSIÓN NUEVA ESPERANZA	133667	105	106.974,00
12	Metropolitana	Talagante	Talagante	TECNOINGENIERIA TALAGANTE IV	134104	23	26.838,94

- El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica	Arica	Arica	139802	132	132	3.595,40	1.862,00	264,00	5.721,40
2	Arica	Arica	Arica	139813	132	132	3.600,40	1.862,00	264,00	5.726,40
3	Tarapacá	Tamarugal	Huara	126222	13	60	526,50	180,00	26,00	732,50
4	Atacama	Copiapó	Copiapó	125369	46	60	1.794,00	711,00	92,00	2.597,00
5	Atacama	Copiapó	Caldera	134815	198	198	4.245,00	2.588,00	396,00	7.229,00
6	Maule	Talca	San Clemente	132890	157	159	3.738,00	2.159,00	314,00	6.211,00
7	Maule	Linares	Retiro	127888	141	141	4.862,00	2.715,00	282,00	7.859,00
8	Biobío	Bio-Bío	Los Ángeles	133846	100	100	3.004,00	1.470,00	200,00	4.674,00
9	Los Ríos	Valdivia	Paillaco	134142	50	50	1.859,00	680,00	100,00	2.639,00
10	Los Ríos	Ranco	La Unión	137380	160	160	5.054,00	3.000,00	320,00	8.374,00
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	133667	105	105	3.109,00	1.535,00	210,00	4.854,00
12	Metropolitana	Talagante	Talagante	134104	23	681	992,90	6.390,10	46,00	7.429,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP, y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Territorios Especiales, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la referida Resolución; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.

- Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 10.166 (V. y U.), de 2017, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de Octubre de 2017, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país y provincia según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para efectos de cuadratura:

Región	Territorio	Recursos Llamado (UF)	Selección Septiembre 2017		Selección Octubre 2017		Saldo
			Unidades	UF	Unidades	UF	
Arica Parinacota	Todas las comunas	340.130	13	14.709,05	264	325.421,44	0,00
Tarapacá	Todas las comunas	64.137	57	58.685,06	13	5.451,50	0,00
Antofagasta	Todas las comunas	365.000	155	149.381,00	0	0,00	215.619,00
Atacama	Todas las comunas	246.312	0	0,00	244	246.312,00	0,00
Coquimbo	Todas las comunas	418.000	407	407.742,58	0	0,00	10.257,42



Valparaíso	Provincias de Isla de Pascua, Los Andes, Petorca, Quillota, San Antonio y San Felipe de Aconcagua y comunas de Casablanca, Juan Fernández, Limache, Olmué, Puchuncaví y Quintero	10.000	0	0,00	0	0,00	10.000,00
L. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	175.000	226	174.129,00	0	0,00	871
	Provincias de Cardenal Caro y Colchagua	10.000	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Maule	Provincias de Curicó y Talca	125.000	0	0,00	157	108.568,20	16.431,80
	Provincias de Linares y Cauquenes	125.000	0	0,00	141	96.652,28	28.347,72
Biobío	Provincia de Ñuble	93.000	107	81.834,50	0	0,00	11.165,50
	Provincia de Arauco	33.500	0	0,00	0	0,00	33.500,00
	Comunas de la provincia del Biobío y comunas de Florida, Hualqui, Lota y Santa Juana	146.987	0	0,00	100	85.959,00	61.028,00
Araucanía	Todas las comunas	10.000	0	0,00	0	0,00	10.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	270.000	0	0,00	210	212.768,00	57.232,00
Los Lagos	Todas las comunas	120.000	0	0,00	105	106.974,00	13.026,00
Aysén	Todas las comunas	120.000	0	0,00	0	0,00	120.000,00
Magallanes	Todas las comunas	100.000	0	0,00	0	0,00	100.000,00
Metropolitana	Provincia de Chacabuco	150.000	0	0,00	0	0,00	150.000,00
	Provincia de Melipilla	200.000	0	0,00	0	0,00	200.000,00
	Provincia de Talagante, y comunas de Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque y San José de Maipo,	200.000	0	0,00	23	26.838,94	173.161,06
Total		3.322.066	965	886.481,19	1257	1.214.945,36	1.220.639,50

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CATALINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.166, (V. Y U.), DE 2017 - SELECCIÓN MES DE OCTUBRE

Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Atacama	Atacama	BRISAS DEL MAR	139802	132	132	59.796,00	10.936,20	26.400,00	0,00	19.800,00	0,00	260,00	160,00	2.640,00	36.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.952,20
Atacama	Atacama	SUENOS DEL NORTE	139813	132	132	59.796,00	10.945,44	26.400,00	0,00	19.800,00	0,00	240,00	240,00	2.640,00	36.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.021,44
Tarapacá	Huara	PAMPA ILUSION	126222	13	60	4.719,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.719,00
Atacama	Copiapó	AYELÉN	125369	46	60	20.838,00		9.200,00	0,00	6.900,00	0,00	0,00	0,00	920,00	12.880,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	53.038,00
Atacama	Caldera	COPA DE AGUA	134815	198	198	78.408,00		39.600,00	0,00	0,00	0,00	220,00	0,00	3.960,00	55.440,00	0,00	0,00	0,00	5.820,00	183.448,00
Maule	San Clemente	VILLA ESMERALDA	132890	157	159	56.991,00		31.400,00	0,00	0,00	210,00	160,00	0,00	3.140,00	10.456,20	0,00	0,00	0,00	0,00	102.357,20
Maule	Retiro	NIUEVO SUEÑO 2	127888	141	141	51.183,00		0,00	16.920,00	0,00	560,00	200,00	320,00	2.820,00	9.740,28	7.050,00	0,00	0,00	0,00	88.793,28
Biobío	Los Angeles	COMITE HABITACIONAL IVAN HARO	133846	100	100	45.290,00		20.000,00	0,00	0,00	490,00	120,00	400,00	2.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	2.985,00	81.285,00
Los Ríos	Paillico	NEWEN SUYAI	134142	50	50	18.120,00		10.000,00	0,00	0,00	420,00	40,00	0,00	1.000,00	14.000,00	0,00	0,00	1.220,00	1.500,00	46.300,00
Los Ríos	La Unión	COMITE ARCAS DE TODOS	137380	160	160	63.215,00		32.000,00	0,00	0,00	280,00	200,00	400,00	4.160,00	44.800,00	8.000,00	0,00	0,00	2.400,00	155.455,00
Los Ríos		COMITE DE ALLEGADOS NUEVA ILUSION NUEVA ESPERANZA	133667	105	105	47.520,00		21.000,00	0,00	15.750,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00	12.600,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00	102.120,00
Metropolitana	Talagante	TECNOINGENIERIA TALAGANTE IV	134104	23	681	9.729,00		4.600,00	0,00	0,00	280,00	0,00	160,00	598,00	3.352,94	0,00	0,00	0,00	690,00	19.409,94

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
 Base N° Viviendas del Proyecto
 Localiz. Subsidio Base
 Factibil. Subsidio Diferenciado a la Localización
 Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura Grupo Fam.
 Discap Mov. Red. Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
 Subsidio por Grupo Familiar
 Subsidio para personas con Discapacidad
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Subsidio de Habilitación
 Med. Esc. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
 Incr. Habi. Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
 Premio al Ahorro Excepción Director SERVIU para Incrementar Habilitación
 Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional